

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32749** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaría del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado nº351/2011 por auto de fecha 20 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Tafesa, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid 28021, Avenida de Andalucía Km.9,00 y con CIF A-28095446.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de septiembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110070696-1